Villa Santa Rosa, 31 de Julio de 2020

DECRETO Nº 061/2020

VISTO:

La ley Nacional 27.541, el Decreto Nacional D.N.U. No. 260/2020, sus modificaciones y ampliaciones, los dos resultados positivos de los hisopados realizados a vecinos de estas localidad con motivo de síntomas de COVID 19, lo informado, asesorado por el CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA de la Provincia de Córdoba (COE), y;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio se ha adherido al DNU N° 260 y sus ampliaciones y modificaciones mediante el Decreto municipal N° 014/2020 ha adoptado medidas en relación a la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19 /, y se ha adherido a los protocolos dictados por el C.O.E, hasta la fecha.

Que ante el reciente surgimiento de casos de personas con COVID 19, este D.E.M. entiende necesario adoptar medidas en consonancia con la nueva situación ante la existencia de dicho virus en la localidad a fin de impedir y mitigar la propagación del coronavirus y su impacto sanitario en nuestra población;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios 8102

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLECESE a partir de la fecha y hasta que el D.E.M. lo disponga las siguientes medidas: a) la RESTRICCIÓN de CONCURRENCIA Y PERMANENCIA de público en bares y restaurantes. b) la SUSPENSIÓN de actividades de esparcimiento, físicas y deportivas al aire libre y en espacios cerrados. c) El horario de apertura de atención al Público de los Comercios será a las 8:00hs y de cierre a las 20 hs. d) El horario de realización de actividad de los Delivery será de 8:00 hs a 20 hs. e) la SUSPENSIÓN de la práctica de cultos f) la SUSPENSIÓN de las reuniones familiares.-

Artículo 2º) ELEVESE copia a la Comisaria Local de la Policía de la Provincia.

Artículo 3º) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese al Concejo Deliberante, al Centro de Salud, al Ente Regional intermunicipal de Control (Eric), dese al Registro municipal y cumplido archívese.

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer